



Consejo Normativo de Contabilidad

RESOLUCIÓN N° 035 -2005-EF/93.01

Lima, 26 de Mayo de 2005

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que el Consejo Normativo de Contabilidad, es la instancia normativa contable del Sector Privado;

Que, mediante la Ley N° 28470 se modifica los artículos 37° y 38° del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Pensiones;

Que, asimismo, la citada ley dispone que el Consejo Normativo de Contabilidad, en un plazo de noventa (90) días dictará las normas especiales para que los estados financieros auditados de las empresas públicas y privadas incluyan normas explicativas y específicas sobre las deudas previsionales y de la seguridad social;

Que, las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes en el país establecen que debe revelarse en notas a los estados financieros, información necesaria para alcanzar una presentación razonable;

Que, estando al acuerdo suscrito en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 43 del Consejo Normativo de Contabilidad, celebrada el 26 de Mayo de 2005;

En uso de las atribuciones legales conferidas por el artículo 43° de la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y en cumplimiento de la Ley N° 28470.

SE RESUELVE:

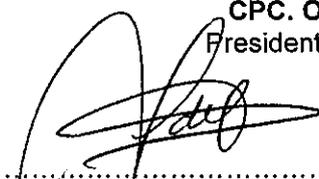
ARTÍCULO UNICO.- Disponer que las entidades y empresas del sector público y privado revelen en notas a los estados financieros y en forma detallada, los adeudos previsionales y los de la seguridad social, conforme a la normatividad contable vigente; sin perjuicio que las entidades reguladoras y/o administradoras puedan dictar las normas complementarias, en el ámbito de su competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese

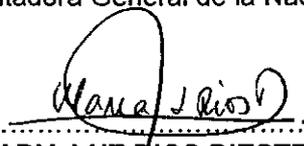




.....
CPC. OSCAR ARTURO PAJUELO RAMIREZ
Presidente del Consejo Normativo de Contabilidad



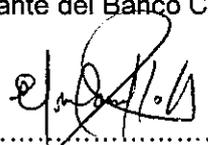
.....
CPC. LYDIA VILLACORTA DE CELIZ
Sub Contadora General de la Nación



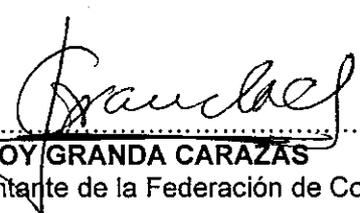
.....
CPC. MARIA LUZ RIOS DIESTRO
Representante de la Superintendencia de Banca y Seguros



.....
CPC. CECILIA LUNG ROJAS
Representante del Banco Central de Reserva del Perú



.....
CPC. EFRAIN CASALLO ARROYO
Representante de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria



.....
CPC. ELOY GRANDA CARAZAS
Representante de la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú



.....
CPC. EUGENIO ARAUJO APACLLA
Representante del Instituto Nacional de Estadística e Informática